



FECHA: 5 de Noviembre 2021

HORA: 20:15

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº2.03

DECISIÓN Nº 2 - Sanción

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE CARRERA
A Participante N.º 11/23

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación con el Control Horario de verificaciones técnicas. Este Colegio pone de manifiesto que examinado el informe del cronometrador del Control Horario de verificaciones técnicas **ACUERDAN:**

SANCIONAR a los equipos, **Nº11/23**, como autores de una falta prevista en el **Artículo 13.9 del Reglamento General de Cantabria, con una multa de 30 €.**

13.9. Se deberá establecer horario individualizado o por grupos de verificaciones técnicas, con la finalidad de que estas no se demoren. Será obligatorio instalar un control horario a la entrada de las verificaciones técnicas. En dicho control, un Oficial marcará la hora de entrada de cada vehículo. Se recomienda especialmente la existencia de un Pre-Parque antes de las verificaciones. El no cumplimiento del horario acarreará una multa de 30 €.

Las multas deberán pagarse en las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación utilizando cualquier modalidad de pago.

Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de éstas. El importe de las multas impuestas durante una Competición deberá pagarse:

- Durante la prueba a: delegado FCTA, relaciones con los participantes o Comisarios Deportivos.
- Finalizada la prueba mediante transferencia bancaria a FCTA

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo: Julio Gomez Sainz
Lic: CD-15-CT

Fdo: Facundo San Emeterio Cabanilla
Lic: CD-13-CT

Fdo: Carlos Gonzalez Rodriguez
Lic: CD-22-CT